



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 072-2023/MPAL-A

Lircay, 24 de enero de 2023

VISTO:

INFORME N° 050-2023/MPAL/GM/GDS de fecha 23 de enero de 2023 y Oficio N° 001-2023-RLJ/ALC-CP-SJPA de fecha 18 de enero de 2023, Expediente Administrativo N° 146-2023, sobre reconocimiento vía acto resolutivo de Administrador y Tesorero del Centro Poblado de San José de Parco Alto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, en su Artículo 05, establece que La designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería - y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación;

Que, la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, en su Artículo Único establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados (MCP), será por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0233-2022/MPAL, de fecha 01 de diciembre de 2022, se proclamó al Alcalde y Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad del Centro Poblado de San José de Parco Alto, distrito de Anchonga, provincia de Angaraes - región Huancavelica, a los siguientes ciudadanos:

| N | NOMBRES Y APELLIDOS | N° DE DNI | CARGO |
|---|----------------------------|-----------|----------|
| 1 | RICARDO LÁZARO JAVIER | 40707163 | ALCALDE |
| 2 | SANTA ROSA OSORIO CHOQUE | 72283494 | REGIDORA |
| 3 | RAÚL HUARANCCA ÑAHUINCOPA | 44797216 | REGIDOR |
| 4 | ALICIA ÑAHUINCOPAHUARANCCA | 40627555 | REGIDORA |
| 5 | FÉLIX UNOCC CHOCCE | 42472643 | REGIDOR |
| 6 | PINEDA TAIPE CONTRERAS | 41249731 | REGIDORA |

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería antes mencionado, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego que autoriza su creación de los centros poblados para la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias; por lo que es necesario acreditar a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la de la Municipalidad del Centro

Jr. Buenos Aires N° 235 - Pueblo Viejo - Lircay - Angaraes - Huancavelica

Contacto: 975309839

Correo electrónico: muni_angaraes2023@hotmail.com



Municipalidad Provincial de ANGARAES

Alcaldía
Angaraes vuelve a crecer

Poblado de San José de Parco Alto, distrito de Anchonga, provincia de Angaraes – región Huancavelica;

Que, mediante expediente N° 146-2023, de fecha 24 de enero de 2023, el Alcalde del Centro Poblado de San José de Parco Alto, distrito de Anchonga, provincia de Angaraes – región Huancavelica, solicita reconocimiento vía acto resolutivo del Administrador y Tesorero, quienes serán los responsables del manejo de fondos económicos de la Municipalidad del Centro Poblado de San José de Parco Alto;

Que, mediante INFORME N° 054-2023/MPAL/GM/GDS/SGPV, de fecha 23 de enero de 2023, el Sub Gerente de Poblaciones Vulnerables, Mg. Víctor A. Quispe Huamanyalli, solicita reconocimiento vía acto resolutivo del administrador y Tesorero del Centro Poblado de San José de Parco Alto, la misma que contiene el acta de nombramiento del Administrador y Tesorero de fecha 13 de enero de 2023, en el cual se designa a los responsables del manejo de las cuentas que deberán registrar su firmas ante el Banco de la Nación, de las siguientes personas: RICARDO LAZARO JAVIER con DNI N° 40707163 Administrador Titular y CARLOS QUIÑA JAVIER con DNI N° 41264153 Tesorero Titular;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha como responsables para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de San José de Parco Alto, distrito de Anchonga, provincia de Angaraes – región Huancavelica, para el ejercicio del Año Fiscal 2023, que estará integrado por las siguientes personas:

TITULARES:

RICARDO LAZARO JAVIER
CARLOS QUIÑA JAVIER

DNI N° 40707163 Administrador
DNI N° 41264153 Tesorero

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Municipalidad del Centro Poblado de San José de Parco Alto para que realice los trámites pertinentes ante la entidad Financiera para la acreditación y el registro de firmas para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO las demás resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Angaraes; y a la Unidad de Tecnología de la Información, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay ().

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE

Ce/c.
ALC
GM
GAF
GAJ
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY
Mg. Cerafin Ramos Rojas
ALCALDE

Jr. Buenos Aires N° 235 – Pueblo Viejo – Lircay - Angaraes - Huancavelica

Contacto: 975309839

Correo electrónico: muni_angaraes2023@hotmail.com